Plan de Trabajo

para la Difusión del Voto de la Ciudadanía Coahuilense Residente en el Extranjero

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

Agosto 2022

Glosario de términos

1.-Antecedentes 4
2.-Marco jurídico 6
3.-Población objetivo 8
4.-Etapas de la campaña de difusión 8
5.-Estrategia de difusión del voto coahuilense en el extranjero 7
5.1 Acciones de difusión 8
5.2 Acciones de vinculación 9
5.3 Acciones de coomunicación social 9
5.4 Acciones en plataformas digitales 10
6.-Cronograma de actividades 10

Glosario de términos

COVE	Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero del INE
CEECZ	Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza
CPECZ	Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CPV	Credencial para Votar Emitida en México
CPVE	Credencial para Votar Desde el Extranjero
CTVCCE	Comisión Temporal para el Voto de la Ciudadanía Coahuilense Residente en el Extranjero
EE.UU.	Estados Unidos de América
IEC	Instituto Electoral de Coahuila
INE	Instituto Nacional Electoral
INM	Instituto Nacional de Migración
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LNERE	Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero
MRV	Módulos Receptores de Votación
OEACE	Oficina Estatal de Atención a Coahuilenses en el Extranjero
OPL	Organismo Público Local
PPC	Procesos de Participación Ciudadana
RE	Reglamento de Elecciones
RIIEC	Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila
VMRE	Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

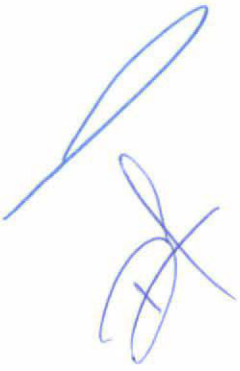

1.-Antecedentes

El veintitrés de mayo de dos mil catorce, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), cuyas normas son aplicables, en lo conducente, a los Organismos Públicos Locales.

Una de las modificaciones más importantes fue la posibilidad de que, las personas que residan en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto para los puestos de elección popular de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, Senado de la República, así como las Gubernaturas de las entidades federativas y Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, siempre que así lo determinen las Constituciones Locales.

Por lo anterior, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, armonizó su texto de acuerdo a la LGIPE, y, a través de su artículo 19, numeral I, párrafo cuarto, estableció que, la ciudadanía coahuilense podrá ejercer su derecho a votar, aun estando en territorio extranjero, acorde a las disposiciones legales en la materia.

De igual manera el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en su artículo 1 y 257 menciona que, la ciudadanía que resida en el extranjero podrá ejercer su derecho al voto para la elección de la Gubernatura del Estado, de conformidad con las diferentes disposiciones aplicables.

El 11 de agosto de 2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó, mediante Acuerdo INE/CG1434/2021, la creación e integración de la Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (COVE), con el objetivo de supervisar y dar seguimiento, entre otros, al desarrollo de los trabajos, actividades y proyectos que se realicen en el marco de los Procesos Electorales Locales Ordinarios y, en su caso, Extraordinarios a celebrarse en el 2022 y 2023 en las entidades federativas cuyas legislaciones contemplen el ejercicio del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE), así como la participación de la ciudadanía residente en el extranjero en los Procesos de Participación Ciudadana (PPC) que, en su caso, se celebren en 2022 y 2023.

El 27 de agosto de 2021, el Consejo General del INE aprobó, mediante Acuerdo INE/CG1449/2021, el Plan Integral de Trabajo del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos

Residentes en el Extranjero en los Procesos Electorales Locales 2021-2022; lo anterior resulta relevante toda vez que dentro del citado plan, se encuentra establecido la elaboración de la Estrategia Integral de Promoción del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

En ese sentido, con fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, la COVE mediante Acuerdo INE/COVE04/02SE/2021, aprobó la Estrategia Integral de Promoción del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2021-2023, mediante la cual se establecen las bases para orientar, armonizar y fortalecer las acciones a realizar por el INE y los OPL para promover la participación electoral de la ciudadanía residente en el extranjero y su importancia; así como para supervisar y dar seguimiento a las actividades de difusión, promoción, comunicación y vinculación con la comunidad mexicana residente en el extranjero, así como la interlocución con otros actores y socios estratégicos de la sociedad civil, la academia y las instancias gubernamentales, a través de estrategias que favorezcan el uso de medios tradicionales, alternativos y digitales, orientadas a fomentar la cultura democrática, la educación cívica y una mayor participación política de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero.

El treinta de marzo de dos mil veintidós, mediante el Acuerdo IEC/CG/021/2022, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, aprobó la creación de la Comisión Temporal para el Voto de la Ciudadanía Coahuilense Residente en el Extranjero, para la Elección de la Gubernatura en el Proceso Electoral Local 2023, quedando integrada de la siguiente manera:

Integración	
Mtra. Gabriela María de León Farías	Integrante con voz y voto
Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva	Integrante con voz y voto
Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez	Integrante con voz y voto
Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza	Integrante con voz y voto
Titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	Secretaria Técnica
Representantes de los Partidos Políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes	Integrantes con voz

El veinticinco de abril de dos mil veintidós, se instaló la Comisión Temporal para el Voto de la Ciudadanía Coahuilense Residente en el Extranjero, para la Elección de la Gubernatura en

el Proceso Electoral Local 2023, en donde se designó a la Mtra. Gabriela María de León Farías para presidir los trabajos de la citada comisión.

Como parte de los objetivos de la creación de la multicitada comisión, está el proponer al Consejo General un Plan de Trabajo para el Voto de la Ciudadanía Coahuilense Residente en el Extranjero y, dar seguimiento a su cumplimiento.

En razón de lo anterior se propone el siguiente Plan de Trabajo, el cual se llevará a cabo de manera coordinada con el Instituto Nacional Electoral, en apego a lo dispuesto en la Estrategia Integral de Promoción del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2021-2023, así como en los compromisos que, en su momento, se deriven en el Convenio General de Coordinación y Colaboración, y sus respectivos anexos, que se celebren con la autoridad electoral nacional; así como los demás que resulten aplicables.

2.-Marco Jurídico

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41, Base V, apartados B y C de la CPEUM, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales.

El artículo 35, fracción I de la CPEUM establece que, es derecho de la ciudadanía, votar en las elecciones populares.

Mientras que, el articulo 19, fracción I, párrafo cuarto, de la CPECZ, señala que, las y los coahuilenses podrán ejercer su derecho a votar, aun estando en territorio extranjero, acorde a las disposiciones legales de la materia.

Por su parte, el artículo 329, numeral 1, de la LGIPE establece que, las y los ciudadanos que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para la elección de las gubernaturas de las entidades federativas que así lo determinen las Constituciones Estatales.

Además, los artículos 1 y 257 del CEECZ establecen que, la ciudadanía que resida en el extranjero podrá ejercer su derecho al voto para la elección de la Gubernatura del Estado.

Mientras que, el artículo 27, numeral 5 de la CPECZ establece que, el Instituto Electoral de Coahuila es la autoridad que tiene a su cargo la organización de las elecciones, plebiscitos y referendos.

La LGIPE, en su artículo 6 establece que, la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde al Instituto Nacional Electoral, a los Organismos Públicos Locales, a los partidos políticos y sus candidaturas.

Además, el artículo 354, párrafo 2, del mismo ordenamiento señala que, el INE establecerá los lineamientos que deberán seguir los OPL para garantizar el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero en las entidades federativas que correspondan.

Por otro lado, el artículo 100 del Reglamento de Elecciones, establece que las disposiciones establecidas en su Libro Tercero, Capítulo IV, son aplicables para las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero que deseen ser incorporados en la LNERE para, de esa manera ejercer su derecho al voto, tanto en elecciones federales como en las locales de las entidades federativas, cuya legislación local contemple el ejercicio de ese derecho.

Mientras que, el artículo 101, numeral 2, del RE menciona que, corresponde al Instituto Electoral de Coahuila, implementar las acciones específicas para la instrumentación del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, de acuerdo a los lineamientos que emita el Consejo General del INE y los convenios generales de coordinación y colaboración que se celebren.

Por su parte, el artículo 103 del RE, hace referencia a que, en los convenios generales de coordinación y colaboración y sus anexos, que el INE suscriba con los OPL, se establecerán entre otros aspectos, las actividades, el esquema de coordinación, plazos, materiales y compromisos financieros que cada una de las autoridades deberán considerar por concepto de servicios postales, digitales, tecnológicos, operativos y de promoción.

Acorde a lo dispuesto por los artículos 310 y 311 del CEECZ, para la realización de sus actuaciones, el Instituto Electoral de Coahuila se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, y tiene dentro de sus objetivos fundamentales, contribuir al desarrollo de la vida democrática, promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado, así como la participación ciudadana a través de los mecanismos que la propia ley establece.

En términos del artículo 21 del RIIEC, el Consejo General integrará las comisiones con carácter temporal que estime necesarias para el debido funcionamiento del Instituto, con la finalidad de atender asuntos que les sean encomendados, se integrarán y tendrán además las atribuciones u objetivos que señale el acuerdo de creación.

Además, el artículo 3 del Reglamento para el Funcionamiento y Organización de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Coahuila, menciona que, se consideran comisiones temporales, aquellas que se crean con el propósito de auxiliar al Consejo General para atender asuntos derivados de situaciones particulares o extraordinarias y / o casos fortuitos o de fuerza mayor, que no puedan ser atendidas por las comisiones permanentes,

las cuales serán creadas mediante acuerdo del Consejo General en donde se establecerán los motivos de su creación, objetivos propósitos y tiempo de vigencia.

Que mediante Acuerdo IEC/CG/021/2022, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, aprobó la creación de la Comisión Temporal para el Voto de la Ciudadanía Coahuilense Residentes en el Extranjero, para la Elección de la Gubernatura en el Proceso Electoral local 2023, que, entre sus objetivos, está el de proponer un Plan de Trabajo para el Voto de la Ciudadanía Coahuilense Residente en el Extranjero, y dar seguimiento a su cumplimiento.

3.-Población objetivo.

La población objetivo a la que se dirigen las acciones contempladas en el plan se clasifica de la siguiente manera:

- **Primaria:** Ciudadanía coahuilense residente en el extranjero que cuente con una Credencial para Votar desde el Extranjero (CPVE) o una Credencial para Votar emitida en México (CPV).
- **Secundaria:** Ciudadanía coahuilense interesada en obtener su CPVE.
- **Terciaria:** Familiares y amistades de la ciudadanía coahuilense radicada fuera del país.

4.-Etapas de la campaña de difusión

- Credencialización desde el extranjero y registro para votar.
- Ejercicio del voto.

5.- Estrategia de difusión del voto coahuilense en el extranjero.

Las actividades que se describen en el presente plan, se tomaron como referencia de la Estrategia Integral de Promoción del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2021-2023, y podrán ampliarse en consideración a un Plan Integral, o derivado de los compromisos que se establezcan en los convenios y/o anexos de coordinación y colaboración.

Las acciones están clasificadas en cuatro vertientes principales: acciones de **difusión**; de **vinculación**; de **comunicación social**; y acciones en **plataformas digitales**.

Las estrategias que se realicen se focalizarán preferiblemente en aquellos lugares en donde se realice el mayor número de trámites de credencialización según el estadístico proporcionado por la Oficina de Vinculación Electoral de Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero, resaltando los siguientes lugares: Dallas, San Antonio, Houston, Austin, Eagle Pass, McAllen, Del Rio, Laredo, Los Ángeles, Chicago y Montreal.

Para las acciones a desarrollar en otras partes del mundo se privilegiará el uso de medios digitales.

5.1 Acciones de promoción y difusión

Las acciones de promoción y difusión dentro y fuera del estado de Coahuila, estarán orientadas a la información sobre el derecho de votar desde su lugar de residencia conforme a la legislación, así como informar que el INE y el IEC son autoridades electorales autónomas e independientes, responsables de organizar las elecciones en el ámbito correspondiente.

Para lo anterior, se elaborará un logotipo que represente a Coahuila, a fin de transmitir identidad y pertenencia a la ciudadanía coahuilense que resida en el extranjero.

Se adoptará el eslogan **MI INE ES MI VOZ EN COAHUILA** y **MI VOTO ES MI VOZ EN COAHUILA**

Se hará uso de los tiempos oficiales en medios de comunicación convencional como radio y televisión, así como en medios no convencionales, medios impresos y material audiovisual; por lo que se contempla el diseño y producción de materiales que sensibilicen sobre la importancia de tramitar la credencial, sobre el voto extraterritorial y el procedimiento de registro en las distintas modalidades del voto.

Se solicitará el apoyo del Instituto Nacional Electoral ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de que se pueda proyectar material audiovisual en consulados y embajadas de México en el mundo.

Se habilitará un espacio en la página web del Instituto, con la finalidad de informar acerca de los requisitos, procedimientos, fechas, preguntas frecuentes y actividades importantes para el ejercicio del Voto de la Ciudadanía Coahuilense desde el Extranjero; así como también para

comunicar las ligas o los espacios donde se podrá consultar información relacionada a las propuestas de las candidaturas e informar la posibilidad que tiene la ciudadanía para participar a través de la figura de la observación electoral.

Se considerará el diseño de materiales impresos para la difusión de los mensajes, que podrán incluir: Carteles, volantes, trípticos, folletos, banner display.

Se darán a conocer los mecanismos mediante los cuales la ciudadanía coahuilense podrá ejercer su voto desde el extranjero, así como las sedes en las que, en su momento, se instalarán los Módulos Receptores de Votación (MRV).

Se organizarán foros y eventos virtuales de manera conjunta con el Instituto Nacional Electoral.

5.2.-Acciones de vinculación

Para realizar acciones de vinculación, será indispensable hacer sinergia interinstitucional a través de convenios o solicitudes de colaboración con aliados estratégicos para la difusión de las diferentes etapas del Voto de la Ciudadanía Coahuilense en el Extranjero, pueden ser instituciones públicas y privadas, federales, locales y ciudadanía residente en el extranjero.

Para lo anterior, se buscará acercamiento con instituciones educativas de la entidad, la Oficina Estatal de Atención a Coahuilenses en el Extranjero (OEACE), cámaras empresariales, entre otras.

Se buscará la colaboración con el Instituto Nacional de Migración (INM) a través del Instituto Nacional Electoral para la distribución de material impreso dentro del Programa Héroes Paisanos, a través de los Operativos de Invierno 2022 y de Semana Santa 2023.

Con la finalidad de difundir de manera directa a la ciudadanía coahuilense que reside en el extranjero la información relativa a la elección de la Gubernatura 2023, se propondrá una agenda de trabajo que incluya entrevistas en medios de comunicación y visitas a consulados, principalmente en los estado de Texas, Illinois y Los Ángeles en los Estados Unidos y en Montreal, Canadá, para orientar acerca del derecho al voto, credencialización y registro de los connacionales para ejercer su voto desde el extranjero.

Se realizará la gestión para la inserción de la leyenda "Voto Coahuilense desde el Extranjero", en los recibos de cobro del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, principalmente en los municipios de Acuña y Piedras Negras; de igual manera, se solicitará a las presidencias de los ayuntamientos de dichos municipios su colaboración para la difusión del programa a través de carteles informativos y sus páginas de internet institucionales, o cualquier otro medio.

Las actividades de vinculación podrán realizarse de manera conjunta con el Instituto Nacional Electoral, atendiendo la Estrategia Integral de Promoción del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2021-2023, el Plan Integral de Trabajo del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2022-2023, así como convenio de colaboración y anexos.

5.3.-Acciones de Comunicación Social

En el marco de las acciones de promoción del voto coahuilense desde el extranjero, se realizarán las siguientes acciones: la transmisión del programa radiofónico "La Urna" del IEC, el cual se difunde a través del Sistema Estatal de Radio y Televisión; además, se buscará la difusión a través de universidades.

Se hará una agenda de entrevistas virtuales o presenciales para radio y televisión en las diferentes regiones del estado, dando mayor atención en los municipios fronterizos. En dicha actividad participarán las consejerías electorales integrantes del Consejo General del IEC.

Además, se buscará el vínculo con los medios de comunicación en el extranjero con mayor impacto para la comunidad hispanohablante, específicamente coahuilenses en EE.UU., y se agendarán visitas a fin de dar a conocer información relevante del voto en el extranjero, por lo que se conformará un directorio de medios, principalmente en Dallas, San Antonio, Houston, Austin, Eagle Pass, McAllen, Del Rio, Laredo, Los Ángeles, Chicago y Montreal.

A través de la Unidad Técnica de Comunicación Social del IEC, se generará información para medios de comunicación que contengan las diversas actividades que se realicen tanto en el territorio coahuilense como en el extranjero. Dicho material se podrá compartir con los órganos desconcentrados del IEC para que los difundan en sus respectivas áreas de competencia.

Se considerará la inserción en medios impresos de cápsulas testimoniales de la ciudadanía coahuilense residente en el extranjero invitando a credencializarse, registrarse y ejercer el derecho al voto desde el extranjero, y en las mismas podrán dar su testimonio una vez ejercido su derecho.

5.4.-Acciones en Plataformas Digitales

A fin de optimizar el uso de las plataformas digitales para la promoción del Voto de la Ciudadanía Coahuilense Residente en el Extranjero, se contempla la promoción a través de Twitter, Facebook, YouTube, Instagram y Podcast, de información sobre el proceso de

credencialización e inscripción a la LNRE, así como las modalidades del voto y los plazos para llevarlo a cabo.

6.-Cronograma de actividades

Actividad	Meta	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Área responsable
5.1 Acciones de Difusión							
Generar el logotipo del programa	1	■					Coordinación de Relaciones Públicas
Diseño y producción de material audiovisual	2			■	■	■	Coordinación de Relaciones Públicas Unidad Técnica de Comunicación Social
Página web institucional	1		■				Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana Dirección Ejecutiva de Innovación Electoral Coordinación de Relaciones Públicas
Diseño de carteles, volantes, triptico, folleto y banner display	5		■	■	■	■	Coordinación de Relaciones Públicas
Impresión de carteles, volantes, triptico, folleto y banner display	1000 carteles 10,000 volantes 5,000 tripticos 100 Banner display		■	■	■	■	Coordinación de Relaciones Públicas
5.2 Acciones de Vinculacion							
Agendar visitas a instituciones educativas, gubernamentales y cámaras empresariales en Coahuila	4		■	■	■	■	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana
Gestionar la inserción de la leyenda Voto Coahuilense en el Extranjero en recibos de cobro de agua	10	■	■	■	■	■	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana
Enviar material impreso al Instituto Nacional de Migración para su distribución en el Programa Operativo de Invierno 2022	5000 volantes o tripticos				■	■	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana
Generar listado de asociaciones y clubes de coahuilenses en el extranjero	1	■					Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana
Generar directorio de medios de comunicación en el exterior, especialmente en Texas	1	■					Unidad Técnica de Comunicación Social
Generar directorio de embajadas	1	■					Dirección Ejecutiva de de Vinculación INE-OPL
Realizar agenda de Trabajo en el Exterior para Consejerías Electorales, en embajadas, medios de comunicación y asociaciones y clubes de oriundos en el extranjero	1					■	Dirección Ejecutiva de ParticiapciÓN Ciudadana Dirección Ejecutiva de Vinculación INE-OPL Unidad Técnica de Comunicación Social Tentativamente la Junta Local del INE
5.3 Acciones de Comunicacion Social							
Programa radiofónico "La Urna"	2		■			■	Unidad Técnica de Comunicación Social Comisión Temporal del Voto en el Extranjero
Agenda de entrevistas en radio y televisión en el territorio coahuilense	1					■	Unidad Ténica de Comunicación Social Comisión Temporal del Voto en el Extranjero
Generar boletines de prensa	4		■	■	■	■	Unidad Técnica de Comunicación Social Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana
Cápsulas tesimoniales de coahuilenses residentes en el extranjero	2				■	■	Unidad Técnica de Comunicación Social Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana
5.4 Acciones en Plataformas Digitales							
Pautado para Twitter	1	■	■				Coordinación de Relaciones Públicas
Pautado para Facebook	1	■	■				Coordinación de Relaciones Públicas
Pautado para YouTube	1		■				Coordinación de Relaciones Públicas
Pautado para Instagram	1		■				Coordinación de Relaciones Públicas
Pautado Podcast	1			■			Coordinación de Relaciones Públicas